

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (Soria) referente a las subastas de resinas que se citan.*

Conforme al anuncio que aparezca inserto en el «Boletín Oficial de la Provincial de Soria», tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de esta localidad las subastas de aprovechamientos de resinas a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las que a continuación se indican:

Primera subasta.—De 39.790 pinos a vida y 8.170 pinos a muerte, situados en la sección segunda del monte Fuenterre, por el precio de tasación de 903.219 pesetas y precio índice de la cantidad de 1.129.023,75 pesetas.

Segunda subasta.—De 19.861 pinos a vida y 7.234 pinos a muerte, situados en la sección segunda del monte Fuenterre, por el precio de tasación de 532.994 pesetas y precio índice de la cantidad de 666.230 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanas de Gormaz, 13 de enero de 1961.—El Alcalde, Benito Palomar.—314.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se convoca subasta para conceder el derecho de superficie regulado en la sección tercera del título cuarto de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para conceder el derecho de superficie regulado en la sección tercera del título 4.º de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956. Este derecho de superficie se constituirá sobre la finca urbana de propiedad municipal denominada «Antigua Casa Consistorial».

El superficiario deberá construir en la expresada finca un edificio para «Casa de los Juzgados», según proyecto existente, cuyo presupuesto importa dos millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos, y en el plazo de un año, contado a partir de la adjudicación definitiva.

El derecho de superficie se extinguirá por el transcurso de un plazo que no podrá ser superior a cincuenta años ni inferior a veinte. La contraprestación del superficiario consistirá en la reversión gratuita al Ayuntamiento de la propiedad de lo edificado.

El tipo de licitación es de dos millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos, haciéndose las proposiciones a la baja, e indicando el plazo en que el Ayuntamiento ha de realizar la amortización del capital e intereses que importan las obras, teniendo en cuenta los límites establecidos.

Será preferida la proposición que, contenga la oferta económica más favorable unida al plazo más amplio de amortización.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadro de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativos, se encuentran expuestos en el Negociado Tercero de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

El plazo para presentar proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará a las trece horas del día en que se cumplan los once hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o al inmediato posterior al que resultare si fuese inhábil.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos Municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 57.956,93 pesetas. Como garantía definitiva, se hace constar que el Ayuntamiento no comenzará la amortización hasta tanto no se extienda certificación por el Sr. Arquitecto director de las obras, haciendo constar que se encuentran finalizadas y el edificio en condiciones de ser habitado.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas

de once a catorce, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas.

Se observarán en la subasta las prescripciones contenidas en los artículos 33 al 35 del Reglamento de Contrabando de las Corporaciones Locales.

El contrato se formalizará mediante escritura pública.

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado», así como de todas las condiciones que se exigen para optar a esta subasta, se comprometo a edificar la Casa para Juzgados en la cifra de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) y a conceder un período de amortización de ..... (en letra) de tantos años, sujetándose en la construcción al proyecto confeccionado por el Sr. Arquitecto don Francisco Pons Sorolla y observando los pliegos de condiciones que sirven de base en esta licitación.

Ronda, a ..... de ..... de .....  
(Firma del proponente.)

Ronda 14 de enero de 1961.—El Alcalde, Francisco Carrillo de Mendoza.—260.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita.*

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintinueve, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: número 31. A, «Ensanchas de Navacedón».  
Número de pinos: 58.801 a vida y 24.195 a muerte.  
Tasación: 2.427.655,76 pesetas. Índice: 3.034.569,70 pesetas.  
Gestión técnica: sujeta a las variaciones de su adjudicación.  
Fianza provisional: 60.000 pesetas.  
Campana: 1960-61

Pliegos de condiciones: el facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: en la Secretaría de la entidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: caso de quedar desierto la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: el que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: en la Secretaría de esta entidad, todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: las caras de resinación a muerte se valoran al 60 por 100 de la tasación de la cara resinada a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento, con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ..... provincia de ....., con carnet de identidad ....., en representación de ....., según se acredita con ....., en posesión del certificado industrial resinero correspondiente a la ..... comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de ..... en el monte número ....., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de .....» número ....., de ..... campana ....., de la propiedad de ..... se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

(Fecha, firma y reintegro de seis pesetas.)

Cuéllar, enero de 1961.—El Alcalde-Presidente, Felipe Suárez.—187.